
BUENOS AIRES

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría Nº 6 del Dr. Santiago Cappagli, con sede en Av. Callao 635, piso 6º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en autos "COFARQUIL S.A. s/ quiebra" Expte 22870/1998 y "COFARQUIL LTDA. (COOPERATIVA FARMACIAS QUILMES LIMITADA) s/ quiebra" Expte 029167/1998 ha sido presentado un Tercer Proyecto de Distribución de Fondos Complementario (art. 222, ley 24.522) y que se han regulado honorarios.

Los acreedores podrán formular observaciones en el plazo de 10 días, las que deberán referirse únicamente a omisiones, errores o falsedades del informe. También se hace saber que una vez aprobado el citado proyecto de distribución, las acreencias serán pagadas por medio de transferencia, debiendo los acreedores denunciar y acreditar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT;CUIL; CBU/CVU y número de cuenta. Publíquese por dos días. Firmado. Dr. Santiago Cappagli.

S/C 539027 Abr. 24 Abr. 25

ENTRE RIOS

ROSARIO DEL TALA

PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO

CIVIL Y COMERCIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario del Tala, E. Rios, Dr. Octavio Valentin Vergara, Secretaria Unica a cargo de la Dra. María Luciana Capurro, de quien suscribe, en los autos caratulados: "GUGLIELMINO OLGA YOLANDA Y PEROTTI DIOGENES GILBERTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte.Nº 11184.", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Olga Yolanda Guglielmino, M.I. Nº1.737.235 fallecida en Santo Tomé, Pcia de Santa Fe, el 29 de AGOSTO de 2015. Publíquese por 1 día. Rosario del Tala, Entre Rios, 04 de febrero de 2025.-

\$ 45 Abr. 24

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Segunda Secretaría, en autos caratulados MAURI HUGO ALBERTO c/COCERES JUAN MANUEL y Otros s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (21-12105817-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del demandado, Juan Manuel Cocerez, D.N.I. 25.126.897, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 31 de octubre de 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. (Fdo. Dr. German A. Romero, Secretario; Dra. Ma. Georgina Rodríguez, Jueza de Trámite). Santa Fe, 26 de Febrero de 2025.

\$ 50 538649 Abr. 24 Abr. 28

PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO

CIVIL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial - Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), en los autos caratulados "MANDOLA, NORBERTO MIGUEL C/ PINTO, ROSA AIDA - HOY SUS HEREDEROS- Y OTROS -S/ INCIDENTE DE FIJACION DE CANON LOCATIVO - CUIJ N° 21-02050010-4" se declara la rebeldía de los herederos de la Sra. Rosa Aida Pinto. Se publica en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 de la Ley 5531 (t.o Ley 11.287). Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez/a a cargo). Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria).- María Romina Botto Secretaria. Santa Fe (SF), 09 ABR 2025.

\$ 33 539028 Abr. 24 Abr. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ORTIZ, SILVIO JORGE s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ N° 21-01988747-9), se ha ordenado la publicación de edictos

por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218 de la Ley N° 24.522, haciendo conocer que se ha dispuesto la sentencia de conclusión de los presentes autos conforme art. 231 LCQ. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: SANTA FE, 31 DE MARZO DE 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar concluida la quiebra de Silvio Jorge Ortiz, DNI 25.566.579, disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial por el término de ley. Dar por concluida la intervención de la Sindicatura en autos. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese y hágase saber. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez); Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria). Santa Fe, 3 de Abril de 2025.

S/C 538612 Abr. 24 Abr. 25

Por disposición de la Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: BARILA, SILVIA LAURA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02050228-9), se ha designado como sindico al CPN Oscar Querede, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo oscarquerede@asim.com.ar. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 538613 Abr. 24 Abr. 25

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MERLO MARIA JOSE s/Quiebra; (Expte. N° 21-01063801-9), se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218 de la Ley N° 24.522, haciendo conocer que se ha dispuesto la sentencia de conclusión de los presentes autos conforme art. 231 LCQ. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: SANTA FE, 21 de Marzo de 2025 VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: Disponer la conclusión de la quiebra. Regístrese y hágase saber. Fdo. digitalmente por Ana Rosa Álvarez (Jueza); Sandra Silvina Romero (Secretaria); La presente resolución es copia del Sisfe. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

S/C 538610 Abr. 24 Abr. 25

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: BERTONA, ESTEBAN EMANUEL s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02048758-2, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 04 de abril de 2025. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Fijar el día 07/05/2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522) 2.- Señalar el día 11/06/2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos, (art.35 Ley 24.522) y designar el día 23/07/2025 como fecha para que el Síndico presente el informe

general (art. 39 de la Ley Concursal). Regístrese y hágase saber Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); José Ignacio Lizasoain (Juez a cargo).

S/C 538629 Abr. 24 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos: PANIZZA, GONZALO FRANCO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21020476394 con fecha 10 de febrero de 2025 la siguiente resolución, Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4°, 266 y 267, se fijan los honorarios totales en la suma de \$ 1917.127,30 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 2.041.989,11 para la CPN Trivisonno Gabriela Verónica; 2°) \$ 875.138,19 (9,480780 jus) para el Dr. Villanueva Rubén Gabriel. Córrese vista a la Caja Forense y al CPCE. Fdo. Dr. Iban Di Chiazza, Juez. Ma. Lucila Crespo, Secretaria.

S/C 538881 Abr. 24 Abr. 25

Por disposición de la Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: PEÑA, CAROLINA BEATRIZ s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21020511912), se ha designado como sindica a la CPN Silvia Manno, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, silvimabelmanno@gurfinkel.com.ar. María José Lusardi, Prosecretaria. Santa Fe, 8 de Abril de 2025.

S/C 538880 Abr. 24 Abr. 25

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PONCE, ZULEMA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02051903-4) se ha declarado la quiebra en fecha 08/04/2025 de ZULEMA GUADALUPE PONCE, DNI N° 14.113.090, de apellido materno FOURNIEL, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle J. P. López N° 2253 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Pasaje Rawson N° 6214 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 16 de Abril de 2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 26 de Mayo de 2025. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria Ley N° 26.684, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre, (Secretaria).

S/C 538644 Abr. 24 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RONCHI, ALDO DANIEL s/Quiebra; (CUIJ 21-02052095-4) se ha declarado la quiebra en fecha 08/04/2025 de Aldo Daniel Ronchi, DNI 13.451.481, mayor de edad, empleado, apellido materno Bonini, divorciado, domiciliado realmente en Juan José Castelli 1280, y con domicilio ad litem constituido en calle Moreno 2571 P.B., ambas de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 16/04/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 02/06/2025. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre, (Secretaria).

S/C 538643 Abr. 24 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GARCIA, BRIAN NAHUEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02051523-3), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 8 de abril de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDOS..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Brian Nahuel García, DNI 41.930.536, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Ernesto Sábató 1452 de Sauce Viejo y legal en calle Amenabar 3066 Dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 9 de Abril de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 26 de Mayo de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 8 de Julio de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 19 de Agosto de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Carlos Marcolín, Juez; Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 8 de abril de 2025. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 538654 Abr. 24 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de

la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: SILVERO, JONATHAN EZEQUIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02051193-9), se ha declarado la quiebra de SILVERO, JONATHAN EZEQUIEL, D.N.I. 38.049.374, mayor de edad, empleado, apellido materno BARREIRO, domiciliado realmente en calle 16 N° 3421 de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Amenabar N°3066, ciudad de Santa Fe (SE). Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en 4 de Enero 3220 de la ciudad de Santa Fe, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 14 a 18hs. Fijar el día 07/05/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de créditos al Síndico, fijar el día 19/06/2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 18/07/2025 o el día hábil inmediato posterior para que presente el Informe General. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. Santa Fe, 4 de Abril de 2025.

S/C 538680 Abr. 24 Abr. 30

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FRANCOS, NOELIA VANINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02051148-3, se ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 08 de Abril de 2025. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de NOELIA VANINA, FRANCOS, DNI 26.977.076, apellido materno Reyes, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Tarragona 854 de Santa Fe y legal en calle San Lorenzo 2214 PB de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 09 de Abril de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 26 de mayo de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 08 de Julio de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 19 de agosto de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dr. Marcolín, (Juez a/c); Dra. Romero, (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la sección de Edictos Digitales de la página web del Poder Judicial de Santa Fe (Acuerdo del 11/02/2025 - Acta N° 3). Santa Fe, 8 de abril de 2025. Secretaría.

S/C 538655 Abr. 24 Abr. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: VANZIN, VIRGINIA SOFIA s/Quiebra; CUIJ 21-02051233-1, se ha dispuesto: SANTA FE, 8 de Abril de 2025. 1) Declarar la quiebra de VIRGINIA SOFIA VANZIN, DNI 37.446.873 domiciliado realmente en calle PASAJE AZAHARES 10.311 Santa Fe y legalmente en Gobernador Crespo 3350 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista

por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 29/05/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 13/06/25 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 29/07/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/09/25 para la presentación del Informe General. (...). Fdo. Gabriel O. Abad, Juez; Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria. Santa Fe, 9 de Abril de 2025.

S/C 538753 Abr. 24 Abr. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: SUAREZ GERMAN SIMON s/PEDIDO DE QUIEBRA; 21-02049832-0, se ha dispuesto en la resolución de fecha 04/04/2025. 1) Declarar la quiebra del Sr. CERMÁN SIMÓN SUAREZ, argentino, mayor de edad, D.N.I. 33.568.552, domiciliado realmente en calle Furlong N° 8332, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle La Rioja N° 2890, Of 3, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 23 de abril de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 5) Fijar hasta el día 25 de junio de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 08 de agosto de 2025 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de septiembre de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 14 de noviembre de 2025 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia Ofíciase. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Luciana Perotti, Secretaria; Dr. Carlos Marcolín, Juez a cargo. Santa Fe, 7 de Abril de 2025. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 538758 Abr. 24 Abr. 30

En autos caratulados: DIAZ, MARIA MARTA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; Expte. CUIJ 21-02049360-4, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, el Sr. Juez, ha decretado lo siguiente: SANTA FE, 13 de Diciembre del 2024. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de la Sra. MARÍA MARTA DIAZ, argentina, mayor de edad, D.N.I. 31.419.644, domiciliada realmente en calle 3 de Febrero 4500 - Santa Fe Provincia de Santa Fe y con domicilio legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de esta ciudad. ... 8°) Fijar hasta el día 24 de Abril de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en

la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificadora. 9º) Fijar los días: 23 de Mayo de 2025 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 04 de Julio de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 15 de Septiembre de 2025 para la presentación del informe general. OTRO DECRETO: SANTA FE, 26 de Febrero de 2025. Por recibido. Habiendo resultado sorteada para actuar en autos como SINDICO, la CPN MONICA MAGALI MARTINO, domiciliada en calle Av. Facundo Zuviría 3675 de esta ciudad, desígnasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. SANTA FE, 11 de Marzo de 2025. Téngase presente la aceptación al cargo para la que fuera oportunamente designada en autos. Hágase saber que la CPN Mónica Magali Martino, fija su domicilio a los efectos legales en Avenida Facundo Zuviría (ex 9 de Julio) 3675 y atenderá a los Sres. acreedores días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 16 a 20:00 horas. Téngase presente el correo electrónico denunciado. Téngase presente el correo electrónico denunciado. Publíquense edictos. Téngase presente lo manifestado. Téngase presente la designación de letrados patrocinantes quienes deberán acompañar boletas colegiales correspondientes. Notifíquese. Se deja constancia que la sindica interviniente en autos es la CPN Mónica Magali Martino. Que, a los fines pertinentes, establece domicilio procesal en calle Facundo Zuviría 3675 de esta ciudad de Santa Fe y horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas. Que, asimismo, las solicitudes de verificación podrán hacerse a los correos electrónicos de estudiotonetti@coopmail.com.ar; anidespachojuridicol@gmail.com, indicando en el asunto los autos de referencia, adjuntando la documental respaldatoria, así como el comprobante de depósito del arancel verificadorio, el cual deberá de realizarse a la cuenta bancaria N°

33175021074423 del Banco de la Nación Argentina, CBU 0110502520050210744238. Santa Fe, 7 de Abril de 2025. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 538759 Abr. 24 Abr. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: MOYANO, GUSTAVO EZEQUIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02051526-8, se ha dispuesto: SANTA FE, 8 DE ABRIL DE 2025: 1) Declarar la quiebra de GUSTAVO EZEQUIEL MOYANO, DNI 39.125.017 domiciliado realmente en calle 2 de ABRIL y 20 de JUNIO de la ciudad de RECREO y legalmente en AMENABAR 3066 Depto. 1 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 29/05/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 13/06/25 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 29/07/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/09/25 para la presentación del Informe General. (...). Fdo. Gabriel O. Abad, Juez; Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria. Santa Fe, 9 de Abril de 2025.

S/C 538752 Abr. 24 Abr. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: DE CAMINOS, MARIANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02050431-2, se ha dispuesto: SANTA FE, 8 de Abril de 2025. 1) Declarar la quiebra de MARIANA DE CAMINOS, DNI 29.387.371 domiciliado realmente en calle LUCIANO TORRENT 1887 Santa Fe y legalmente en JUNIN 3281 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 29/05/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 13/06/25 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 29/07/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/09/25 para la presentación del Informe General. (...). Fdo. Gabriel O. Abad, Juez; Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria. Santa Fe, 9 de Abril de 2025.

S/C 538751 Abr. 24 Abr. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: MACHADO, MAURICIO RUBEN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02051389-3, se ha dispuesto: SANTA FE, 8 de Abril de 2025. 1) Declarar la quiebra de MAURICIO RUBEN MACHADO, D.N.I. 45.029843, domiciliada realmente en calle Saavedra 6370, ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Gobernador Crespo Nº 3350, Piso Cuarto, Departamento B de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (15/09/25). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 09/04/2025 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las

remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 03/06/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Sindico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 19/06/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 01/08/2025 como fecha hasta la cual el Sindico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 15/09/25 para la presentación del Informe General.- 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad, Juez; Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria. Santa Fe, 9 de Abril de 2025.

S/C 538754 Abr. 24 Abr. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ANACLERIO, MARIA JULIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, CUIJ 21-02051638-8, ha dispuesto lo siguiente:

SANTA FE, 17 de Marzo de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ANACLERIO MARIA JULIA, de apellido materno "LÓPEZ", DNI. N° 36.267.814, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Teniente Loza N° 6900 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Junín N° 3281 de la ciudad de Santa Fe... 10°) Fijar el día 14.05.2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11°) Designar el 27.06.2025 como fecha en que la

Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 25.08.2025 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general... Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Se hace saber: En la ciudad de Santa Fe, a los 28 días del mes de Marzo de 2025, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público JOSÉ OCTA VIO CIBILS, inscripto bajo el N° 6890 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 12.882.656 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados ANA CLERIO, MARIA JULIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02051638-8, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñando fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja N° 2666 - P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpncibilsjo@hotmail.com - teléfono 3424 455457. Santa Fe, 8 de Abril de 2025. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 538700 Abr. 24 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MENDOZA, SILVINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ N° 21-02015737-9) - AÑO 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 03 de Abril de 2025: Resolución conclusión: La Sindicatura ha dictaminado que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total (p. 361). En este sentido, examinado el expediente, y teniendo en cuenta la resolución de verificación del art. 36 (p. 199), la regulación de honorarios (p. 234), los proyectos de distribución final (p. 236/237 285/286 y 312/313) con sus correspondientes aprobaciones (p. 247, 289 y 316) y las respectivas órdenes de pago (p. 256, 289, 324, 352), surge que se han satisfecho el total de los gastos de conservación y justicia, no así el crédito verificado a favor de Unión Provincial Asociación Mutual. Asimismo, se han adjuntado las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (p. 333, 353/354 y 349). Por lo cual, corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc, cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Haciéndose saber que quedará reservado en la cuenta judicial N° 5126655 el monto de \$ 54.848,18 (monto verificado a favor del acreedor mencionado). Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Reservar \$ 54.848,18, monto que se encontrará reservado en la cuenta judicial abierta para estos autos para el eventual pago al acreedor verificado Unión Provincial Asociación Mutual. A sus efectos, se libra oficio al NBSF y se notifica por cédula al acreedor, autorizando al profesional interviniente a su diligenciamiento. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Fdo: Dr. Di Chiazza, Juez; Dra. Crespo, Secretaria. María José Lusardi, Prosecretaria. Santa Fe, 9 de Abril de 2025.

S/C 538879 Abr. 24 Abr. 25

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de

Santa Fe, en los autos caratulados: CASTRILLON, MAXIMILIANO ANDRES s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02051486-5, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 17 de Marzo de 2025. En razón de lo expuesto por el peticionante y las circunstancias acreditadas, resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Maximiliano Andrés Castrillón, DNI N° 36.265.022 con domicilio real en calle Pasaje Falucho 4458 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de esta ciudad... 10. Fijar el día 20/05/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 04/06/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 03/07/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 28/08/25 para la presentación del Informe General. Fdo. Iván G. Di Chiazza, Juez. Se hace saber: En la ciudad de Santa Fe, el día 28 del mes de Marzo de 2025, comparece la Contadora Pública TORRES, ADRIANA DE LOS MILAGROS, inscripta bajo el N° 7547 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 14.048.578, y dice: Que habiendo sido designada Síndico en los autos caratulados: CASTRILLON, MAXIMILIANO ANDRES s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-02051486-5, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñarlo fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja N° 2666 - P.A. - de esta ciudad, Correo electrónico: torresadrianam@hotmail.com, Tel: 3425272219 y fijando horario de atención de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 14 a 16hs. Santa Fe, 9 de Abril de 2025. Ma. Lucila Crespo, Secretaria.

S/C 538878 Abr. 24 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: LEIVA, ELIAS NICOLAS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02052082-2 - AÑO 2025), la siguiente resolución: Santa Fe, 9 de Abril de 2025; Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de ELIAS NICOLAS LEIVA, DNI N° 39.695.174, con domicilio real en calle LAVAISE 4609 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2670 esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 16/04/25 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 09/06/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 25/06/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 06/08/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 17/09/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el B.O.. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 29 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Iván G. Di Chiazza, (Juez). Santa Fe, 9 de Abril de 2025. Ma. Lucila Crespo, Secretaria.

S/C 538877 Abr. 24 Abr. 30

Por dispuesto de la oficina de Procesos Sucesorios, juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de santa fe en los autos caratulados "FERNANDEZ, FELIX S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-02052070-9, se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FERNANDEZ FELIX, DNI N° 12.064.434, fallecida en la ciudad de Santa Fe, en fecha 13.06.2024 y con último domicilio en calle Juan de Garay S/N Cayastá, Santa Fe. Se transcribe el decreto de V.S. que así lo ordena. "SANTA FE, 15 de Abril de 2025. Publicar edictos en el BO. A tal efecto se deberán acompañar por SISFE junto con la reposición de ley para su diligenciamiento digital por Secretaría. Notifíquese." Fdo. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS(Juez) Santa Fe, de de 2025.-

\$ 45 Abr. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos, caratulados: "REYNAUDO, FERNANDA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02049541-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante, señora FERNANDA ELENA REYNAUDO, DNI 06.094.784, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Carlos F. Marcolin (Juez).- SANTA FE, de abril de 2025.-

\$ 45 Abr. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en autos caratulados: "BÄR, FABIAN JOSE Y/O BAR, FABIAN JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-02049405-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Bär y/o Bar Fabián José, DNI N°21.905.128, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de de 2025. Firmado: Dr. Gabriel Abad (Juez)"

\$ 45 Abr. 24

Por disposición de la Secretaría de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "DELFINO, JOSE ALBERTO REYNALDO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02051961-1) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, Don José Alberto Reynaldo DELFINO, DNI M N° 8.281.529, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el hall de los Tribunales. -Santa Fe,de abril de 2025. Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez)

\$ 45 Abr. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en los autos: "GAY, LILIANA ROSA ANTONIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02052041-5, se cita, llama y emplaza a los todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante LILIANA ROSA ANTONIA GAY - DNI 05.072.183, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. SANTA FE, DE ABRIL DE 2025.-

\$ 45 Abr. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Número Uno Sexta Nominación de la de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: " MILESI JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02052345-7 se cita a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante; JORGE ALBERTO MILESI, D.N.I. Nº M6.613.009, quién falleció en la ciudad de Santa Fe el día 25 de Junio de 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Santa Fe, Abril de 2025. FDO. ABAD (JUEZ)

\$ 45 Abr. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 6da Nominación, de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "MAS, LEOPOLDO RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02050811-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. LEOPOLDO RAUL MAS, DNI Nº 2.369.616, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Gabriel Abad- Juez.---

\$ 45 Abr. 24

Por disposición del JUZG. DISTRITO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL - ESPERANZA; en autos: "VILLAGRA, DANIEL DIVIO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21- 26306296-2; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DANIEL DIVIO VILLAGRA, DNI: 6.222.147 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: Dra. VIRGINIA INGARAMO, Jueza). Esperanza, 07 de febrero de 2025.-

\$ 45 Abr. 24

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "ALEGRE, BENITO MANUEL S/ SUCESORIO" – CUIJ: 21-02052317-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ALEGRE, BENITO MANUEL, D.N.I N° 11.720.467, CUIL N° 20-11720467-8, con ultimo domicilio en calle Pasaje Galisteo N° 1475 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 04/07/2023, para que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. FDO: CARLOS F. MARCOLIN (JUEZ). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Abr. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) en autos caratulados "PORTILLO, TERESITA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02050900-4) se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Teresita del Carmen Portillo, D.N.I 4.614.870, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el Boletín Oficial. Dra. María Romina Botto, Secretaria.

\$ 45 Abr. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "RAMIS, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO 21-02052266-3" Año 2025 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RAMIS MIGUEL ANGEL, D.N.I. M5.261.373, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GABRIEL ABAD, Juez. Santa Fe de abril de 2025.-

\$ 45 Abr. 24

Por disposición de la Dra. LAURA M. ALESSIO, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18, Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Pcia de Santa Fe), sito en calle Gobernador Cabal N° 2545 de la misma, en autos caratulados: "VIGNATTI, RAÚL SALVADOR S/ SUCESORIO" CULI 21-26192433-9, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don VIGNATTI, RAÚL SALVADOR; Documento de Identidad. N° 6.339.751, fallecido el día 21/04/1989 en la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial Respectiva.- ///San Justo, 2 4ABR 2025 de 2025.-

\$ 45 Abr, 24

Por dispuesto de la oficina de Procesos Sucesorios, juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de santa fe en los autos caratulados "CATTARINO, ELSA JUANA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-02051821-6, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de REDIGONDA, CARLOS LORENZO, DNI N° M 6.348.590, fallecido en la ciudad de Santa Fe, en fecha 20.01.2025 y con último domicilio en calle Aristóbulo del Valle Nro. 9637, Santa Fe. Se transcribe el decreto de V.S. que así lo ordena. "SANTA FE, de Abril de 2025. Publicar edictos en el Boletín Oficial tal efecto se deberán acompañar por SISFE junto con la reposición de ley para su diligenciamiento digital por Secretaría. Notifíquese." Fdo. DRA. ANA ROSA ALVAREZ (Jueza a/c). Santa Fe, de de 2025.-

\$ 45 Abr. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en autos caratulados: "PERROTTA LUIS RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02050758-3, del año 2024, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de LUIS RICARDO PERROTTA, D.N.I. 06.308.533, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez. Santa Fe, de Febrero de 2025.

\$ 45 Abr. 24

SAN JORGE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito civil, comercial y laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en autos, "DEMARIA MATEO ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26264601-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de DEMARIA MATEO ANTONIO, DNI N° 2.451.412, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario Boletín Oficial y Estrados del Juzgado (Acordada C.S.J. del 7.2.96, Acta N°3). Fdo. Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez), Dra. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE (Secretaria).-

\$ 45 Abr. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge-Provincia de Santa Fe, en los autos "REINHARDT CLADIS BLANCA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. 21-26268744-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante CLADIS BLANCA REINHARDT, argentina, apellido materno SEAMAN, nacida en la localidad de San Martin de las Escobas - Provincia de Santa Fe el

27 de Octubre de 1937, de profesión ama de casa, DNI N° 2.954.728, estado civil viuda en primeras nupcias con el Sr. Ferreyra Walter Ramón, con ultimo domicilio en calle Colon 1556 de esta ciudad de San Jorge. Provincia de Santa Fe, y fallecida el día 07 de Octubre de 2019 en la ciudad de San Jorge, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- SAN JORGE, DE MARZO DE 2025.-

\$ 45 Abr. 24

VERA

PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO

CIVIL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral -2 Da. Nominación- de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "GARCIA, INES ALBA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-25278446-9, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GARCIA INES ALBA, DNI N° 6.224.854, quien falleció el día 05/09/2009, con último domicilio en calle San Martín 2305, de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria) y Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez). Vera, 24 de abril de 2025.- Dra Monica Alegre: Secretaria Subrogante

\$ 45 Abr. 24

RAFAELA

PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO

CIVIL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial - Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en los autos caratulados "CATTANEO, RAQUEL ANA C/ METALURGICA SAN VICENTE DE BIANCHOTTI HERMANOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - CUIJ 21-24205211-8" se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos del Sr. Víctor Bianchotti, L.E. N° 2.453.976, y Sr. Gualtiero Bianchotti, L.E. N° 2.710.963, para que comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C. ("...en caso que no comparecieren en término,

se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento”), dentro del término de cinco (5) días desde su última publicación en el Boletín Oficial. Se publica en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 de la Ley 5531 (t.o. Ley 11.287). Dr. Guillermo A. Vales (Juez a/c). Dra. Juliana Foti (Abogada - Secretaria).- Rafaela (SF)

\$ 52,50 539237 Abr. 24 Abr. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados el causante DAVID FEDERICO GODOY, DNI 28.574.491, con ultimo domicilio en calle Antonio Podio 2047 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), fallecido en fecha 5/6/2023 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. CUIJ. Nro. 21-24209550-9 GODOY DAVID FEDERICO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS”.- Fdo. Dr. MATIAS RAUL COLON (JUEZ) Dra. SANDRA INES CERLIANI (SECRETARIA)

\$ 45 Abr. 24

El Sr Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela, cita y emplaza a los Herederos/as, Acreedores/as y Legatarios/as de GONZALEZ MÁXIMO D.N.I. N° 6.236.163, fallecido en fecha 14/11/2014, apellido materno MOLINA, último domicilio en Velez Sarfield 2187 de la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre la herencia o los bienes dejados por el causante por el término y bajo los apercibimientos de ley en los autos “GONZALEZ MÁXIMO S/ SUCESIONES- INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT. 21- 24209360-4” lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y Sede Judicial. Rafaela 23 de ABRIL de 2025. Dra. SANDRA INES CERLIANI (Abogada - Secretaria) - Dr. MATIAS RAUL COLON (Juez)

\$ 45 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. En autos caratulados “Expte. CUIJ N° 21-24209592-5 - ALBARRACIN GUSTAVO RENE S/ SUCESORIO”, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBARRACIN GUSTAVO RENE, D.N.I. 22.876.170, con último domicilio en calle Miguel Cetta N° 1833 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 09 de Febrero de 2025. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de tribunales a sus efectos. Dr. Matías Raúl Colón, Juez y Sandra Inés Cerliani, Secretaria.

\$ 45 Abr. 24

En los autos caratulados: "SEIXAS MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - 21- 24208771-9 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación Rafaela (Santa Fe) a cargo del Dr Matias Colon - Juez A/C y de la Dra Natalia Carinelli -Secretaria-, promovido por la Dra Diana Guglielmone se ha dispuesto citar y emplazar a herederos, acreedores y legatarios del causante Sr SEIXAS MARIO DNI 12.273.481 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial a sus efectos. Rafaela de Marzo de 2025

\$ 45 Abr. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, Dr. GUILLERMO VALES, Secretaría Dra. VERONICA CARIGNANO, en los autos caratulados "SABEDRA, MANUELA S/ SUCESORIO 21- 24208929-1" se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante, Sra. SABEDRA MANUELA- DNI N° F4.438.367 - con domicilio real en calle Aarón Castellano 600 de Rafaela - Fallecida en Rafaela el 14/12/2023, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales acrediten su carácter y comparezcan a hacer valer sus derechos. Juez a cargo: DR. Dr. GUILLERMO VALES - Secretaria: DRA. VERONICA CARIGNANO Se publica en el Boletín Oficial y se colocará en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto por art. 67 de la ley 5531 (t.o. Ley 11.287).-Sucesorio tramitado por la Dra. CAROLINA DEMALDÉ.- Rafaela, 24 DE ABRIL de de 2025.-

\$ 45 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ N° 21-24209510- 0 MALANO, Waldo Vicente Ramón S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Waldo Vicente Ramón Malano, D.N.I.6.301.490 , con último domicilio en Córdoba (Sur) N° 268 de la localidad de Humberto Primo, fallecido en fecha 05 de febrero de 2025 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Vales - Juez a cargo; Dra. Foti - Secretaria. RAFAELA, 24 de abril de 2025.-

\$ 454 Abr. 24

RECONQUISTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° de FAMILIA, de la localidad de Reconquista (SF) se hace saber que en los autos: BONO FERNANDO DANIEL C/ BONO JUAN CARLOS Y OTROS S/ NULIDAD DEL MATRIMONIO CUIJ 21-27888368-7 llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del Sr. JUAN CARLOS BONO, D.N.I. 8.235.305, para que en el termino y bajo apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista,

\$ 300 538080 Abr. 24 Abr. 28